



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 26 ENE 2022  
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 164 / 2022

**VISTOS**

1. La solicitud de patente de alcohol, presentada por el contribuyente **SOCIEDAD LARA MARTINEZ LTDA**, Rut N° **76.805.585-8**, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Decreto Exento N°65 de fecha 14 de Enero de 2022, que aprueba el acuerdo N°10, del Honorable Concejo Municipal, celebrado el 11 de Enero de 2022, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, otorgar patente de alcohol, clasificación "C", Restaurantes Diurnos y Nocturnos.
3. Decreto Exento N° 3043 de fecha 07 de Diciembre de 2021, que otorga patente comercial definitiva a Sociedad Lara Martínez Ltda.
4. La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
6. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
7. Las facultades legales que confiere la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
10. La resolución 6/2019 Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contribuyente que se individualiza han dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente de Alcohol, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO**

1. Otórguese la siguiente Patente de Alcohol, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Letra	:	C
Giro de Alcoholes	:	Restaurantes Diurnos y Nocturnos
Rol	:	40210
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	561000
Clasificación	:	Restaurantes Diurnos y Nocturnos
Nombre de Fantasía	:	"CKUNZA TILAR"
Dirección Comercial	:	Caracoles N° 400 – B3
Nombre del Contribuyente	:	Sociedad Lara Martínez Ltda.
Rut	:	76.805.585-8
Dirección Particular	:	Caracoles N° 400 – B3.
Correo Electrónico	:	J.laracofre@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

Teléfono-celular : 9 52394432  
Fecha de Solicitud : 03-01-2022  
Otorgación N° : 40210  
Rol Avalúo : 3471-18

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. El contribuyente deberá solicitar en el mes de diciembre y junio de cada año, la renovación de la patente de alcoholes, acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.
6. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
7. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
ALCALDE

JZS/RAC/DAC/CDC/MMV/ksf

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo